

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá D.C., (20) de octubre de dos mil veintidós (2022)

11001 40 03 013 2022-0713

En razón a que uno de los vehículos materia del presente trámite fue aprehendido, el juzgado,

RESUELVE:

1. LA TERMINACIÓN DEL PRESENTE TRÁMITE frente al vehículo de placas **TGW535**.
2. El LEVANTAMIENTO de las medidas de aprehensión sobre el vehículo de placas **TGW535**. OFICIAR a la POLICIA NACIONAL-SIJIN AUTOMOTORES.
3. El desglose del (os) documento (s) allegado (s) como base de la acción a costa y a cargo de la ejecutante.
4. Oficiar al PARQUEADERO LA PRINCIPAL SAS para que entregue el vehículo al acreedor prendario BANCO DAVIVIENDA S.A.
5. Continuar el trámite de aprehensión respecto del rodante de placas TAT922.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA
Juez

<p>JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD</p> <p>La providencia anterior se notifica en el ESTADO</p> <p>No. <u>65</u> Hoy <u>21-10-2022</u></p> <p>JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ Secretario</p>
